

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170024100
AUTO #2101

Santiago de Cali, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

HAGASELE saber al peticionario que debe estarse a lo dispuesto en el numeral 3ª del auto de agosto 01 del 2023, debidamente notificado por estados electrónicos el 2 agosto del 2023, más concretamente en que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por el profesional en derecho que lo representa o en su defecto acreditar tal la calidad.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ